Gobierno de CALDAS

EL JEFE DE GESTION FINANCIERA Y LA JEFE DE PRESUPUESTO (E) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICAN

Que los recursos asignados al CDP N° 3500049887 fueron aprobados mediante la Ordenanza N° 1016 del 15 de septiembre de 2026 y su fuente de financiación corresponde a excedentes del FOMAG destinados a reparar la infraestructura del Departamento.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los beneficios tributarios transitorios establecidos en el artículo primero de la Ordenanza N° 1017 del 01 de octubre de 2026, los pagos del contrato derivado de dicho CDP, se encuentran exonerados de estampillas departamentales.

Para constancia, se expide en Manizales a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

JUAN CARLOS ALVAREZ CASTRO
Jefe de Gestión Financiera

LAURA LUCÍA DUQUE CASTAÑEDA
Jefe de Presupuesto (E)

Revisado por: Jhon Jairo García Giraldo – Jefe de Rentas

Revisado por: Diego Alejandro Gómez Castaño - Prof. Especializado Gestión de Ingresos

Proyectado por: Carlos Salazar - Contratista Secretaría de Hacienda.